



# DEPENDENCIA

## ¿Qué es la dependencia?

La dependencia es una situación en la que el menor necesita ayuda de otra persona para realizar actividades básicas de la vida diaria. Por ejemplo: comer, vestirse, asearse, desplazarse, etc.

## Proceso

1. Presentar la solicitud de reconocimiento de dependencia
2. Realizar una valoración en el domicilio o centro
3. Recibir la resolución con el grado de dependencia: Grado I, II o III
4. Elaboración del Programa Individual de Atención que determina qué servicios o ayudas puede recibir la persona o la familia.

## ¿Qué ayudas pueden concederse?

- Servicio de atención domiciliaria
- Prestación económica
- Otras

## ¿Dónde solicitarlo?

El trámite se puede iniciar a la Oficina de derechos Sociales y Familias del Prat o en línea.

# CDIAP DEL PRAT

Calle de Gavà, 2  
08820 El Prat de Llobregat, Barcelona  
T. 93 370 90 53

Dentro del ambulatori Pujol i Capsada  
Plaza de l'Aigua, 3  
08820 El Prat de Llobregat, Barcelona  
T. 93 479 45 43

## Síguenos

<https://cdiapdelprat.org/es/inicio/>



Generalitat  
de Catalunya



## ¿Qué ayudas podemos solicitar? Información para familias con menores con TEA

CDIAP del Prat de Llobregat



# DISCAPACITAT

## Qué es el reconocimiento de discapacidad?

Es una valoración administrativa que determina el grado de discapacidad. A partir de un 33% de discapacidad se puede acceder a diferentes derechos, ayudas y beneficios sociales.

La valoración la realiza el Centro de Atención a Personas con Discapacidad (CAD) de la Generalitat.

### Proceso:

1. Presentar la solicitud de valoración
2. Valoración médica, psicológica y social
3. Resolución con el porcentaje de discapacidad

El trámite se puede iniciar a la Oficina de Asuntos Sociales y Familias del Prat de Llobregat o en línea. Y, puede tardar aproximadamente 6-9 meses.

## Algunos beneficios que se pueden obtener son:

- Beneficios económicos
- Beneficios educativos
- Beneficios fiscales
- Beneficios en el transporte y movilidad
- Otras ventajas



# BECA MEC/NESE

Es una ayuda del Ministerio de Educación dirigida a alumnado que necesita apoyos educativos específicos. Puede solicitarse cuando el niño o niña presenta:

- Discapacidad
- Trastorno del Espectro Autista (TEA)
- Trastornos graves de conducta
- Trastornos graves del lenguaje
- Altas capacidades

## ¿Qué puede cubrir?

- Transporte escolar
- Comedor escolar
- Material escolar
- Reeducción pedagógica
- Reeducción del lenguaje
- Otras

## ¿Cuándo se solicita?

La convocatoria suele abrir entre mayo y septiembre, antes del inicio del curso escolar.

## ¿Dónde solicitarla?

- La solicitud se realiza online a través de la web del Ministerio de Educación
- También se puede pedir información en el centro educativo del niño o niña.



# COMEDOR

Ayuda para cubrir el coste del comedor en el colegio. Esta gestionado por el Consejo Comarcal del Baix Llobregat y la Generalitat.

Puede cubrir entre el 70% y el 100% del precio del comedor, según la situación económica de la familia.

Está dirigida a alumnado de:

- Infantil (segundo ciclo)
- Primaria
- ESO



Se solicita normalmente entre mayo y finales de mayo para el curso siguiente

# EXTRAESCOLARES

Ayuda municipal del ayuntamiento para facilitar el acceso a actividades educativas fuera del horario escolar. Incluye:

- Actividades extraescolares
- Actividades de verano
- Programas educativos o deportivos



